SECRETARIA: Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que el demandado otorga poder. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 16 de septiembre de 2020.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ SECRETARIA

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, dieciséis de septiembre de dos mil veinte Rad. No: 70001310300420150023800

KATIUSCA MARGARITA FERNANDEZ CASTILLO, en calidad de Jefe de la Oficina Juridica del Municipio de Sincelejo, otorga poder especial al Doctor MARCIO LUIS RICARDO UPARELA, solicitando al despacho se le reconozca personería en los términos y para efecto del poder conferido.

En virtud de lo anterior,

## **RESUELVE:**

Reconózcase y téngase al Doctor MARCIO LUIS RICARDO UPARELA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.831.358 y T. P. No. 238.221 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial del Municipio de Sincelejo, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGEL MARIA VEGA HERNANDEZ JUEZ

M.G.M.